

ESCRITURA NUMERO: 3266

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
NEOMADERA S.A.

CUANTIA: \$208.800,00USA

\*\*\*\*\*

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte-y tres de septiembre del dos mil diez, ante mi doctor RUBEN VINTIMILLA BRAVO, Notario público Segundo de este cantón, comparece la Sra. Anabell Cordero Vázquez, de estado civil viuda, Gerente y representante legal de la compañía "NEOMADERA S.A.", conforme consta del documento adjunto como habilitante, según el documento que se inserta, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos la Sra. Anabell Cordero Vázquez, Gerente y representante legal de la compañía "NEOMADERA S.A.", conforme consta del documento adjunto como habilitantes. La compareciente es viuda, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. SEGUNDA ANTECEDENTES: La compañía "NEOMADERA S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el

catorce de septiembre de dos mil cuatro, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de octubre de dos mil cuatro, bajo el número trescientos sesenta y uno. La compañía tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. En sesión de junta general extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y ocho de junio de dos mil diez, se acordó un aumento del capital y la reforma del artículo quinto de los estatutos de "NEOMADERA S.A." TERCERA. DECLARACIONES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, la Gerente de la compañía "NEOMADERA S.A.", fundamentada en las resoluciones de la junta general extraordinaria de accionistas de veinte y ocho de junio de dos mil diez, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: Uno.- Aumentado el capital suscrito de la Compañía en Doscientos ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital llegará a doscientos nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; Dos) En concordancia con lo resuelto por la Junta General de la referencia, la Gerente de NEOMADERA S.A. declara reformado el artículo Quinto de los Estatutos, que dirá: "QUINTO CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numerada desde la cero, cero, una hasta la doscientas nueve mil seiscientas acciones, inclusive." La Gerente de NEOMADERA S.A. declara que la compañía no mantiene contratos con el Estado ecuatoriano ni con instituciones del sector público. La

*a*

62

cuantía de esta escritura es de Doscientos ocho mil ochocientos dolares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Dr. Antonio Martínez Borrero, matrícula cuatrocientos veinte y ocho. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES:



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA NEOMADERA S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los 28 días del mes de junio del año dos mil diez, a las nueve horas, en el Bufete de Abogados Quevedo & Ponce, ubicado en las calles Florencia Astudillo y Alfonso Cordero, oficina # 702, Edificio Cámara de Industrias de la Ciudad de Cuenca - Ecuador, se reúnen en Junta de Accionistas de la compañía NEOMADERA S.A., a la que fueron convocados mediante aviso publicado en el Diario El Tiempo del día 18 de junio del 2010, y por envío de correspondencia directa: la Sra. Anabell Cordero Vásquez en calidad de Gerente y Accionista de Neomadera S.A., propietaria de seiscientos setenta y cuatro acciones de un dólar cada una, y como representante de los Herederos del Ing. Nicolás Puyol, propietarios de una acción de un dólar; y la Sra. María Alina Espinosa Vintimilla, propietaria de ciento cinco acciones de un dólar cada una. Además asisten el Dr. Antonio Martínez Borrero, en calidad de asesor legal de Neomadera S.A., la Sra. Neima Cecibel Cordero Vásquez, Presidente de Neomadera S.A., la Sra. Diana Limaico S. en calidad de comisaria de la Cía. Neomadera S.A. y el Sr. James Theodore Soules Jr. La Junta ha sido citada con el objeto de tratar el siguiente orden del día :

1. Entrega de títulos de acciones a los señores accionistas.
2. Presentación del Balance de Neomadera S.A. con corte a mayo del 2010.
3. Presentación y aprobación del presupuesto de Neomadera S.A. del año 2010.
4. Conocimiento de los presupuestos de Neomadera S.A. para los años 2011 y 2012.
- ✓ 5. Autorizar el Aumento de Capital de la Compañía Neomadera S.A. y la reforma del artículo quinto de los estatutos.
6. Autorizar a la señora gerente para la suscripción de los documentos legales necesarios y representación de la compañía en los trámites aprobados por la junta
7. Redacción y aprobación del acta de la junta.

Individual y expresamente fue citada a la Sra. Diana Limaico, comisaria de la compañía.

En vista de que existe quórum, se instala la junta. Dirige la sesión la Señora Neima Cecibel Cordero Vásquez Presidente de la Compañía , y la Sra. Hipatia Anabell Cordero Vásquez Gerente De Neomadera S.A., actúa como secretaria.

Leído el orden del día, se lo aprueba y procede a tratarlo:

*Quevedo*  
1/4

*[Signature]*

*[Signature]*

3

05

**1. Entrega de títulos de acciones a los señores accionistas.**

El día 21 de mayo del 2010, Neomadera S.A. recibió el aviso de Jabar S.A., anterior accionista de la compañía Neomadera S.A. sobre el endoso de la totalidad de la acciones que mantenía en Neomadera S.A., a favor de los siguientes accionistas de nacionalidad ecuatoriana:

**NEOMADERA S.A.  
CUADRO DE ACCIONES Y % POR ACCIONISTA  
A PARTIR DEL 21 DE MAYO DE 2010**

ACCIONISTAS	ACCIONES	%	CAPITAL NEOMADERA
Herederos de Nicolás Puyol	1.00	0.1250%	\$1.00
Hipatia Anabell Cordero Vasquez	674.00	84.2500%	\$674.00
María Alina Espinosa Vintimilla	105.00	13.1250%	\$105.00
INVERSIONES Y NEGOCIOS HALLMARK C. LTDA.	20.00	2.5000%	\$20.00
<b>NUMERO TOTAL DE ACCIONES DE NEOMADERA</b>	<b>800.00</b>	<b>100.0000%</b>	<b>\$800.00</b>

En base al detalle del cuadro anterior se ingresó y registró en los Libros de Registro de Acciones y Accionistas de Neomadera S.A., los nombres de los actuales accionistas, el número de acciones y porcentaje del capital accionario de cada uno, tal como consta; en consecuencia se procede a entregar a cada accionista el título de acción que le corresponde, para lo cual firman los funcionarios de recepción y reciben conformes los títulos de acciones.

**2. Presentación del Balance de Neomadera S.A. con corte al 31 de mayo del 2010.**

Se presenta el Balance de Neomadera S.A., con corte al 31 de mayo del 2010, en el que se demuestra la situación actual de la compañía Neomadera S.A. a los señores accionistas. Se adjunta el mismo con el No. 1 en el expediente de esta Junta. Los accionistas dan por conocido el documento.

Junta 2/4

**3. Presentación y aprobación del presupuesto de Neomadera S.A del año 2010, en base a la actual distribución de acciones.**

La Gerencia presenta el presupuesto de Neomadera S.A. para el año 2010, el que es aprobado por los accionistas, que considerarán su valor en el punto de esta junta en el que resuelvan sobre el aumento de capital, en el monto que les corresponde de acuerdo al cuadro en el que se detalla el porcentaje de su participación en acciones.

Se adjunta el presupuesto aprobado para el año 2010, en el expediente como documento de respaldo con el No. 2, que consta de 4 páginas, el mismo que por decisión de la Junta deberá ser pagado por cada accionista hasta el ocho de agosto de dos mil diez.

**4. Conocimiento de los presupuestos de Neomadera S.A. para los años 2011 y 2012.**

Frente a la necesidad de recibir aportes anuales por parte de los accionistas para los trabajos operativos y administrativos de la Compañía Neomadera S.A. y según el punto visto y aprobado en el numeral 3 de esta Junta, la señora gerente presenta la proyección de los presupuestos para los años 2011 y 2012, que demuestran los requerimientos económicos aproximados para llevar adelante las operaciones requeridas en el manejo de la plantación en esos años.

**5. Autorizar el Aumento de Capital de la Compañía Neomadera S.A. y la reforma del artículo quinto de los estatutos.**

A propuesta de la Gerencia General, los accionistas, por unanimidad, resuelven realizar el aumento de capital que estará conformado por los aportes que han realizado los accionistas y que se encuentran asentados en la Contabilidad de NEOMADERA S.A. en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" y por los valores que se requieren según el presupuesto del 2010, que serán aportados en numerario, hasta la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$208.800,00) el mismo que deberá ser suscrito y pagado de acuerdo al porcentaje de acciones que le corresponde a cada accionista descrito en el cuadro de participación de acciones de Neomadera S.A. adjunto en el punto No. 1 de esta junta.

El aumento de capital se realizará en los montos detallados a continuación en el cuadro No. 2, que se adjunta a esta acta como parte de la misma.

La Junta resuelve que los accionistas de Neomadera S.A. pagarán los valores en numerario, hasta el 8 de agosto del 2010, de acuerdo al cuadro antes indicado. Se resuelve que, por facilidad, se entregarán los pagos en cheque a nombre de la Compañía Neomadera, en la oficina del Dr. Antonio Martínez Borrero, en el Bufete de Abogados Quevedo & Ponce, ubicado en las calles Florencia Astudillo y Alfonso Cordero, oficina # 702, Edificio Cámara de Industrias de la ciudad de Cuenca - Ecuador.

Los accionistas presentes manifiestan que suscriben el valor que les corresponde, según el cuadro adjunto, y que pagarán el aumento hasta la fecha antes indicada. Sin embargo, al no estar presente la totalidad del capital, se deberá publicar por la prensa el llamamiento al aumento de capital, para que el accionista que no ha asistido haga uso o no del derecho preferente al aumento

*Jauregui* 3/4

67

En consecuencia se resuelve la reforma del artículo Quinto del estatuto social de la Compañía Neomadera S.A., que en adelante dirá:

“QUINTO: CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numerada desde la cero, cero, una hasta la doscientas nueve mil seiscientas acciones, inclusive.”

**6. Autorizar a la señora gerente para la suscripción de los documentos legales necesarios y representación de la compañía en los trámites aprobados por la Junta.**

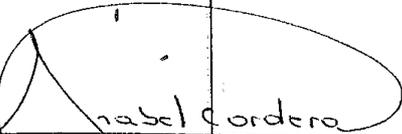
Se autoriza a la Sra. Hipatia Anabell Cordero Vásquez, gerente de Neomadera S.A., para que realice todas las gestiones correspondientes para la inscripción y registro de las presentes modificaciones y reformas de los estatutos de la Compañía aprobados por esta Junta.

**7. Redacción y aprobación del acta de la junta.**

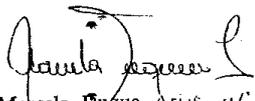
Se redacta y se aprueba el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Neomadera S.A. para constancia firman a continuación:

**CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar la sesión fue clausurada.

Se levanta esta acta y, para constancia, suscriben la Presidenta y la Gerente-Secretaria, que certifica.

  
Hipatia Anabell Cordero Vásquez  
Gerente Secretaria

  
Neima Cecibel Cordero Vásquez  
Presidenta

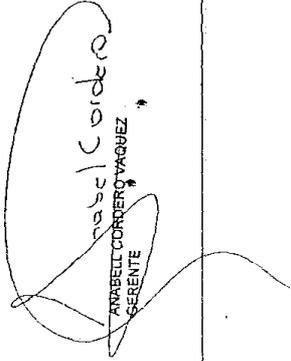
  
Marcela Duque Arias 4/4  
Superintendencia de Compañías 14/09/2010

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE NEOMADERA S.A.  
EN US\$ DOLARES**

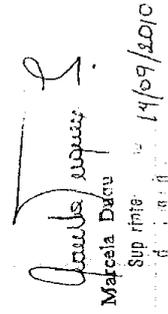
# IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	CAPITAL INICIAL	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	PAGO EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL
1 10102062122	HIPATIA ANABELL CORDERO VASQUEZ	674.00	158,390.00	17,524.00	176,588.00
2 0900509555	MARIA ALINA ESPINOSA VINTIMILLA	105.00	24,675.00	2,730.00	27,510.00
3 10190319024001	INVERSIONES Y NEGOCIOS HALLMARK C. LTDA.	20.00	4,700.00	520.00	5,240.00
4 10101556900	HEREDEROS DE NICOLAS PUJOL	1.00	235.00	26.00	262.00
<b>TOTAL</b>		<b>800.00</b>	<b>188,000.00</b>	<b>20,800.00</b>	<b>209,600.00</b>

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de NEOMADERA S.A., celebrada el 28 de Junio de 2010

Cuenca, 28 de Junio de 2010

  
**ANABELL CORDERO VASQUEZ**  
 GERENTE

  
**CATALINA TAPIA VINTIMILLA**  
 CONTADORA

  
**Marcela Dixon**  
 Sup. rntie 14/09/2010

Cuenca, 09 de marzo de 2010

05

Señora  
Anabell Cordero Vásquez  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía NEOMADERA S.A., en sesión celebrada en la Ciudad de Cuenca, el día de hoy, decidió ratificar a Usted como GERENTE de la compañía, por un período de DOS AÑOS, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Sus atribuciones y deberes constan en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

La compañía fue constituida ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, el 14 de septiembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 361, del día 07 de octubre de 2004.

Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.

Atentamente,

Sra. Cecibel Cordero Vásquez  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA  
NEOMADERA S.A.

Yo, Anabell Cordero Vásquez, ACEPTO el nombramiento que antecede, en Cuenca, 09 de Marzo de 2010.

Anabell Cordero Vasquez

C.C. 010206212-2

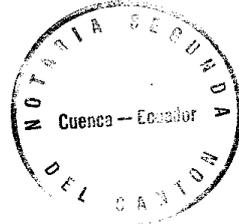
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 548 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 30 MAR, 2010

El Registrador Mercantil

Leida que le fue la presente escritura, integralmente al otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma en unidad de acto; doy fe. f.) Anabell Cordero f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

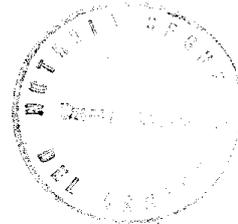
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 3-º copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 2º



**DOY FE:** Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-10-0783 de 1 de octubre del 2010. Cuenca, 6 de octubre del 2010

*R. Vintimilla B.*  
Dr. Rubén Vintimilla B.



**DOY FE**, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía he anotado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y su respectiva aprobación mediante Resolución número SC.DIC.C.10.0 783 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha 1 de octubre de 2010. **Cuenca, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ .**



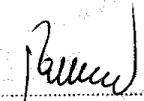
*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA ECUADOR



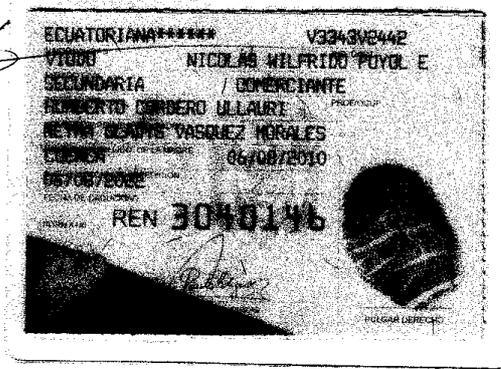
Ro-



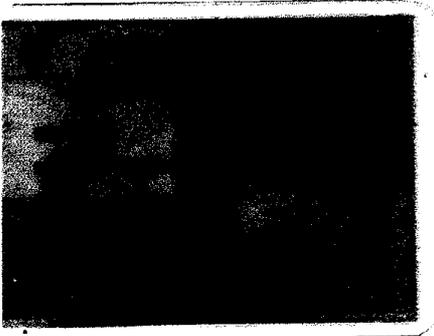
**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.0 783 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha uno de octubre del dos mil diez, bajo el No. 655 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía: **NEOMADERA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.449. **CUENCA, OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





08



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.  
Cuenca, a      de      23 SEP 2010.

*Ruben Ventimilla Bravo*  
Ruben Ventimilla Bravo  
NOTARIO N° 2

